

Algunas reflexiones sobre la estela funeraria consagrada a Ataecina

EUGENIO RAMÓN LUJÁN MARTÍNEZ*

1. INTRODUCCIÓN

En 1989 con motivo de las obras de remodelación de una de las casas situadas en la plaza del Ayuntamiento de Úbeda se descubrió una estela funeraria, que fue publicada por C. González Román (1991: 231-4) y posteriormente recogida en el corpus de inscripciones romanas de la provincia de Jaén preparado por el propio González Román y Julio Mangas¹. La estela, de forma rectangular pero con culminación en forma semicircular, presenta una inscripción latina de ocho líneas, de las cuales las seis primeras se encuentran inscritas en un rectángulo rebajado preparado previamente como campo epigráfico, pero que la longitud de la inscripción ha desbordado, de modo que las dos últimas líneas quedan fuera de él. La estela, según los editores, ha de fecharse en los siglos II/III d.C.

El texto de la inscripción es el siguiente:

A(taecinae).T(uribrigensi).D(is).M(anibus)

C(aius).V(alerius).PROC

VLINVS

(H)IC SITVS.S<I>T

5 TIBI.TER(R)A

LEVIS.AN(n)O(rum) VI

C(ai).V(alerii).PROC

VLI.F(ilius)

Como se observa, seguimos la lectura propuesta por J. M. Roldán en *HEp.*4, nº 497 a partir de la autopsia de la pieza realizada por Armin U. Stylow, con la única salvedad de uno de los desarrollos de la primera línea sobre el que inmediatamente volveremos. Hemos controlado esta lectura gracias a la fotografía publicada por González Román (1991: 231).

* Departamento de Filología Griega y Lingüística Indoeuropea (UCM).

1. *CILA* III nº 356.

2. LA MENCIÓN DE LA DIVINIDAD

El único aspecto en el que diferimos de la interpretación dada en *HEp.* 4, nº 497 es, como acabamos de decir, el desarrollo de la primera línea. Ya el primer editor, González Román (1991: 232-3), tuvo el acierto de reconocer que en esta estela nos encontrábamos ante el primer ejemplo de un epígrafe funerario consagrado a esta divinidad y propuso el siguiente desarrollo de las dos primeras letras de la inscripción: *AT(aecinae)*. Este desarrollo ha sido mantenido en *CILA* III, nº 356. En *HEp.* 4, nº 497 J. M. Roldán llama la atención sobre el hecho de que dicha abreviatura y desarrollo resultan completamente novedosos y se plantea el interrogante de si *AT* puede tener otro desarrollo. En este sentido, nosotros creemos que resulta más verosímil la interpretación que hemos propuesto, *A(taecinae) T(uribrigensi)*, es decir, teónimo seguido de un epíteto de carácter toponímico².

La razón que nos lleva a pensar en ese desarrollo es precisamente que carecemos de paralelos para una abreviatura del teónimo en *AT* en el resto de los epígrafes consagrados a esta diosa aparecidos hasta el momento. De todas las inscripciones conocidas la única que presenta algo similar es una procedente de Malpartida de Cáceres³, en la que el teónimo aparece abreviado en *AD*, pero dentro de una secuencia de abreviaturas más amplia: *D(eae) S(anctae) T(uribrigensi) AD(aecinae)*; no obstante, en la inmensa mayoría de los casos (epígrafes de Cárdenas⁴, Malpartida de Cáceres⁵, Ibahernando⁶, Alcuéscar⁷, Cabeza del Griego⁸ y Cagliari⁹) la abreviatura del teónimo es simplemente una *A*.

Y, por otra parte, aunque hay ocasiones en que el teónimo aparece solo (epígrafes de Ibahernado¹⁰ y Caleruela¹¹), es mucho más frecuente que aparezca acompañado de la referencia toponímica:

a) teónimo + referencia toponímica en los epígrafes de Mérida¹², Mérida¹³, Cárdenas¹⁴, Bienvenida¹⁵, Malpartida de Cáceres¹⁶, Cagliari¹⁷.

2. No hemos podido realizar una autopsia de la pieza y la fotografía publicada por González Román (1991: 231) no permite determinar de forma segura la ausencia de interpunción entre la *A* y la *T*. De todas formas, no creemos que de no existir interpunción esto pueda constituir un argumento en contra de la interpretación que proponemos. Aunque en el epígrafe se utiliza la interpunción de forma bastante sistemática, hay casos en los que no parece que se haya utilizado, como en la l. 4 para separar (*H*)*IC* de *SITVS*.

3. *CIL* II 5298, LEITE (1905: 149), BLÁZQUEZ (1962: 142), HURTADO (1977: nº 331), LÓPEZ MELERO (1986: 110).

4. *CIL* II 461, LEITE (1905: 150), BLÁZQUEZ (1962: 143), GARCÍA IGLESIAS (1972/73: nº 11), LÓPEZ MELERO (1986: 108).

5. *CIL* II 5299, LEITE (1905: 149), BLÁZQUEZ (1962: 142-3), HURTADO (1977: nº 332), LÓPEZ MELERO (1986: 110).

6. *CIL* II *Sup.* 111, LEITE (1905: 150-1), BLÁZQUEZ (1962: 143), HURTADO (1977: nº 294), LÓPEZ MELERO (1986: 109).

7. CABALLERO Y ROSCO (1988: 246); *HEp.* 2, nº 196.

8. *CIL* II 5877, BLÁZQUEZ (1962: 144).

9. *CIL* X 7557, BLÁZQUEZ (1962: 144).

10. BLÁZQUEZ (1962: 143-4), LÓPEZ MELERO (1986: 108).

11. CORTÉS *et alii* (1982: 74-5); *HEp.* 1, nº 602; *AE* 1986, nº 426; GONZALEZ-CONDE (1988: 131); *HEp.* 2, nº 679.

12. *CIL* II 462, LEITE (1905: 146-7), BLÁZQUEZ (1962: 141), GARCÍA IGLESIAS (1972/73: nº 12), LÓPEZ MELERO (1986: 107).

13. *CIL* II *Sup.* 42, LEITE (1905: 147-8), BLÁZQUEZ (1962: 141-2), GARCÍA IGLESIAS (1972/73: nº 13), LÓPEZ MELERO (1986: 107).

14. Cf. n. 4.

15. ESTEBAN ORTEGA (1984), LÓPEZ MELERO (1986).

16. Cf. n. 5.

17. Cf. n. 9.

b) referencia toponímica + teónimo en los de Medellín¹⁸, Malpartida de Cáceres¹⁹, Salvatierra de Santiago²⁰, Alcuéscar²¹, Alcuéscar²², Alcuéscar²³, Alcuéscar²⁴, Alcuéscar²⁵, Cabeza del Griego²⁶.

En definitiva, parece mucho más defendible interpretar la abreviatura tal y como proponemos, habida cuenta de que ya tenemos documentados con anterioridad otros tres epígrafes (Cárdenas²⁷, Malpartida de Cáceres²⁸ y Cagliari²⁹) en los que dicha secuencia ha de resolverse de esa manera.

3. LOS *NOMINA* DEL DIFUNTO Y EL DEDICANTE

Por lo que a las fórmulas onomásticas presentes en la inscripción se refiere, ya han señalado los editores³⁰ que son atípicas, puesto que tanto *praenomen* como *nomen* de padre e hijo aparecen abreviados y, además, la filiación del segundo se encuentra separada de sus *nomina*.

Por la fórmula onomástica con *tria nomina* parece que se trata de ciudadanos, ya sean romanos o latinos. La participación de personas con estatuto de ciudadanos en el culto a Ataecina está asegurada por otras inscripciones: *L. Iuuentius Iulianus*³¹, *T. Norbanus T. F. Quintus*³², *P. Florius Venustus*³³, *L. Norbanus Seberus*³⁴, *L. Pontius Seuerus*³⁵ y *C. C(?) Severus*³⁶.

Sin embargo, lo más interesante para la interpretación de los *nomina* atestiguados en esta inscripción resulta del estudio de la difusión de los mismos en Hispania en relación con el área de culto a la diosa Ataecina. Así, y tomando como corpus onomástico de referencia el recopilado por Abascal (1994), nos encontramos con que del total de 98 veces que el *cognomen Proculus* se atestigua en las inscripciones latinas de Hispania, 28 (es decir, el 28,6%, casi un tercio) lo están en el territorio demarcado por las inscripciones votivas consagradas a Ataecina como área característica de culto a la diosa. Y por lo que se refiera a las apariciones de la combinación de *praenomen* y *nomen Caius/Gaius Valerius*, significativo también dada la forma habitual de transmi-

18. *CIL* II 605, LEITE (1905: 148), BLÁZQUEZ (1962: 142), LÓPEZ MELERO (1986: 108).

19. Cf. n. 3.

20. ROSO DE LUNA (1904: 123); HURTADO DE SAN ANTONIO (1977, n.º 432).

21. Cf. n. 7.

22. CABALLERO Y ROSCO (1988: 248); *HEp.*2, n.º 197.

23. CABALLERO Y ROSCO (1988: 249); *HEp.*2, n.º 198; MELENA (1990: 152 n. 26).

24. CABALLERO Y ROSCO (1988: 249); *HEp.*2, n.º 199.

25. CABALLERO Y ROSCO (1988: 249); *HEp.*2, n.º 200; MELENA (1990: 152 n. 26).

26. Cf. n. 8.

27. Cf. n. 4.

28. Cf. n. 5.

29. Cf. n. 9.

30. GONZÁLEZ ROMÁN (1991: 232); GONZÁLEZ ROMÁN y MANGAS (1991: 402).

31. *CIL* II *Sup.*43, LEITE (1905: 149-50), BLÁZQUEZ (1962: 142-3), GARCÍA IGLESIAS (1972/73: n.º 15), LÓPEZ MELERO (1986: 108).

32. Cf. n. 10.

33. CALLEJO (1970: 144), HURTADO (1977: n.º 263), LÓPEZ MELERO (1986: 109).

34. Cf. n. 7.

35. Cf. n. 23.

36. Cf. n. 25.

sión de los *nomina* que el mismo epígrafe de Úbeda documenta³⁷, del total de 82 veces en que se documenta, 27 (es decir, el 32,9%, un tercio) es en el área de culto a Ataecina.³⁸

4. ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL FENÓMENO RELIGIOSO CONSTATABLE EN LA ESTELA

Los editores³⁹ han llamado la atención sobre la importancia que cobra la estela a la vista del sincretismo que se observa entre Ataecina como divinidad indígena y los dioses Manes, pues, como bien señalan, se trata del primer documento en el que se constata un hecho así. Y, correctamente, han recordado el epígrafe de Mérida⁴⁰ en el que Ataecina aparece asimilada a Proserpina.

Con todo, nos gustaría hacer ciertas matizaciones. En primer lugar, no creemos que el término “sincretismo”⁴¹ sea el más apropiado para describir el fenómeno que el epígrafe que aparece sobre esta estela atestigua, ya que no parece claro cómo una divinidad de carácter individual puede asimilarse a un grupo de entidades como son los dioses Manes. La interpretación del hecho religioso que percibimos en esta inscripción ha de ir más bien en la línea siguiente: la familia de Cayo Valerio Proculino, al encargarse de la estela sepulcral para conmemorar al niño muerto, ha decidido asociar a las divinidades romanas a las que sistemáticamente se consagraban los epígrafes en la zona que constituía su residencia (zona que, recordémoslo, es de romanización mucho más temprana que aquélla de la que procede originariamente el culto a esta diosa, la Lusitania) y a la divinidad relacionada con el mundo de lo funerario a la que debía de ser tradicional rendir culto en su medio familiar. Aunque en un sentido distinto, puesto que no se trata de epígrafes funerarios, debemos de tener aquí un caso similar al que nos testimonian las inscripciones de Cabeza del Griego y de Cagliari, es decir, individuos que por los motivos que fueran se marchan a vivir lejos de los lugares en los que el culto a Ataecina es usual, pero que mantienen los cultos de los que son adeptos.

Por otra parte, es necesario enfatizar la excepcionalidad del epígrafe aún más de lo que lo hacen los editores en tanto en cuanto se trata del primer testimonio de dedicación de una pieza funeraria a una divinidad indígena de la Península Ibérica. Obviamente, teníamos con anterioridad algunos datos acerca de las costumbres funerarias de los pueblos indígenas de la Península Ibérica⁴², pero carecíamos de testimonios de primera mano de la vinculación de divinidades concretas con el mundo de ultratrum-

37. Téngase en cuenta que un estudio de la difusión del *nomen Valerius* sin tener en cuenta el *prae-nomen* no sería demasiado significativa, puesto que, según afirma Abascal (1994: 232), se trata del segundo gentilicio más frecuente en España, con 718 testimonios, lo que hace que se encuentre difundido prácticamente por toda la Península.

38. Todo esto constituye, además, un argumento a posteriori para apoyar el desarrollo del *nomen* de padre e hijo como *V(alerius)* según han propuesto los editores, GONZÁLEZ ROMÁN (1991: 232) y GONZÁLEZ ROMÁN y MANGAS (1991: 402).

39. GONZÁLEZ ROMÁN (1991: 232-3); GONZÁLEZ ROMÁN y MANGAS (1991: 403).

40. *CIL* II 462, LEITE (1905: 146-7), BLÁZQUEZ (1962: 141), GARCÍA IGLESIAS (1972/73: n° 12), LÓPEZ MELERO (1986: 107).

41. A pesar de la vaguedad con que este término suele usarse; cf., sobre este problema, Levêque (1973). De todas formas, el caso que analizamos, aunque está próximo al sincretismo-yuxtaposición, no responde exactamente a ninguno de los tipos de sincretismos que distingue este autor.

42. *Vid.* BLÁZQUEZ (1983: 265-8) para una visión sumaria de las mismas.

ba. Incluso el citado epígrafe de Mérida en el que se produce la asimilación entre Atecina y Proserpina no aseguraba el carácter funerario de la primera, ya que la asimilación podía haberse realizado por el carácter diosas de la renovación anual de la vegetación de ambas, en relación con el propio teónimo “Ataecina”, que, en una lengua de tipo céltico, vendría a significar la “Renacida”⁴³.

En otro orden de cosas, debemos lamentar el hecho de que la estela haya aparecido fuera de contexto –había sido reutilizada como material de construcción– ya que esto nos impide vincular el culto de Atecina con prácticas de enterramiento y tipos de ajuares concretos, lo que hubiera sido de gran interés para intentar rastrear arqueológicamente el área de difusión del culto a esta diosa, para cuyo control hasta el momento sólo podemos disponer de la dispersión de los epígrafes, de los que, aparte del que comentamos, tenemos un total de veintisiete, los cuales, como señalábamos ya anteriormente, configuran un área de culto centrada en la actual Extremadura y zonas adyacentes.

BIBLIOGRAFÍA

- J. M. ABASCAL PALAZÓN, 1994: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- H. D'ARBOIS DE JUVAINVILLE, 1893: “Les Celtes en Espagne”, *RC* 24: 357-395.
- C. H. BALMORI, 1935: “Ataegina, Adaecina”, *Emerita* 3: 214-224.
- J. M. BLÁZQUEZ, 1962: *Las religiones primitivas de Hispania I. Fuentes literarias y epigráficas*, Roma.
- , 1983: *Religiones prerromanas*, vol. 2 de *Primitivas religiones ibéricas*, Madrid.
- L. CABALLERO y J. ROSCO, 1988: “Iglesia visigoda de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar (prov. Cáceres). Primera campaña de trabajos arqueológicos”, *Extremadura Arqueológica* 1: 231-249.
- C. CALLEJO SERRANO, 1970: “Nuevo repertorio epigráfico de la provincia de Cáceres”, *AEspA.* 43: 132-168.
- CIL* = *Corpus Inscriptionum Latinarum*, Berlín 1918-36.
- CILA* III = GONZÁLEZ ROMÁN y MANGAS (1991).
- S. CORTÉS, E. OCAÑA, F. J. FERNÁNDEZ y J. ESTEBAN, 1982: “Nuevas inscripciones romanas del Museo de Santa Cruz de Toledo”, *Museos* 3: 73-85.
- J. D'ENCARNAÇÃO, 1984: *Inscrições romanas do conventus pacensis*, Coimbra.
- J. ESTEBAN ORTEGA, 1984: “Epígrafe sobre la diosa Atecina”, en *Actas de las Segundas Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia (Historia Antigua)*, Cáceres; pp. 21-25.
- L. GARCÍA IGLESIAS, 1972/73: *Epigrafía romana de Augusta Emerita*, Madrid (tesis doctoral inédita).
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, 1991: “Inscripciones romanas de la provincia de Jaén. IV”, *Florentia Illiberritana* 2: 225-239.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN y J. MANGAS MANJARRÉS, 1991: *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía*, vol. III provincia de Jaén, Sevilla.
- M. P. GONZÁLEZ-CONDE PUENTE, 1988: “Bassus Turobrigensis y la inscripción de Atecina en Cale-ruela (Toledo)”, *STH* 6: 131-132.
- R. HURTADO DE SAN ANTONIO, 1977: *Corpus provincial de inscripciones latinas de Cáceres*, Cáceres.
- J. LEITE DE VASCONCELLOS, 1905: *Religiões da Lusitania*, vol. 2, Lisboa.
- P. LEVÊQUE, 1973: “Essai de typologie des syncrétismes”, en *Les syncrétismes dans les religions grecque et romaine*, París.

43. Según la propuesta que ya hiciera D'Arbois de Jubainville (1893: 389). Las objeciones a dicha interpretación sostenidas por Balmori (1935) no nos parecen defendibles a la vista de los datos lingüísticos que han aportado los epígrafes aparecidos últimamente. Desarrollaremos los argumentos en un trabajo general sobre la diosa Atecina que actualmente tenemos en preparación.

- R. LÓPEZ MELERO, 1986: "Nueva evidencia sobre el culto de Ategina: el epígrafe de Bienvenida", en *Primeras Jornadas sobre Manifestaciones Religiosas en la Lusitania (marzo de 1984)*, Cáceres; pp. 93-112.
- J. L. MELENA, 1990: "Notas de epigrafía romana de Extremadura: I. Sobre un pretendido teónimo nuevo en Lusitania", *Veleia* 7: 147-152.
- M. ROSO DE LUNA, 1904: "Nuevas inscripciones romanas de la región Norbense", *BRAH* 44: 123.